

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

DECRETO No. 068

13 de abril de 2.020

“Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón -Antioquia-”

El Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia- en ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política determina en el artículo 209 que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que dentro de las funciones constitucionales del alcalde se encuentran las de dirigir la acción administrativa y la de ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto.

Que el numeral 8° del artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del alcalde la de colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, en desarrollo de la anterior disposición constitucional, la Ley 136 de 1994 determina en el párrafo 2° del artículo 23 y en el numeral 4° del literal b) del artículo 91 la convocatoria a sesiones extraordinarias, destacando la restricción temática y material de la actividad de los honorables Concejos Municipales.

Que el Presidente de la República expidió el Decreto 457 de 2.020 a ordenó el aislamiento preventivo obligatorio a todas las personas residentes en el Territorio Nacional entre el 25 de marzo y el 13 de abril de 2020.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

Que el Presidente de la República a través de medios televisivos anunció la ampliación del aislamiento preventivo obligatorio hasta las 24:00 horas del 26 de abril de 2.020.

Que la comunidad ha tenido que soportar más de un mes en irregularidad en sus actividades comerciales y laborales, lo que obliga a introducir alivios a los impuestos municipales a cargo de esta entidad pública.

Que se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, con la finalidad que inicie el trámite institucional del proyecto de acuerdo municipal por medio del cual se conceden alivios tributarios a los contribuyentes del impuesto predial e industria y comercio y se dictan otras disposiciones en el Municipio de Sonsón, Antioquia.

Que los fundamentos legales y fácticos que sustentan los proyectos de acuerdo a que hace referencia la parte considerativa de este acto administrativo, están contenidos en la respectiva exposición de motivos que se aportará con cada uno de ellos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Sonsón -Antioquia-,

DECRETA

PRIMERO: CONVOCAR a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, en el periodo comprendido entre el 15 y el 22 de abril de 2.020 para que inicie el trámite institucional del proyecto de acuerdo municipal por medio del cual se conceden alivios tributarios a los contribuyentes del impuesto predial e industria y comercio y se dictan otras disposiciones en el Municipio de Sonsón, Antioquia.

SEGUNDO: ESTABLECER como materia respecto de la cual se ocupará el Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia, durante el periodo de sesiones extraordinarias que es iniciado a partir del 15 de abril de 2.020, el proyecto que fue anunciado en el artículo primero de este acto administrativo.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

TERCERO: COMUNIQUESE el contenido del presente acto administrativo al Honorable Concejo Municipal de Sonsón, Antioquia

CUARTO: La presente decisión rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Sonsón -Antioquia-, a los trece (13) días del mes de abril de 2020.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDWIN ANDRÉS MONTES HENAO
 Alcalde Municipal

RECIBI:
 MALICA J ROSADA J.
 14/04/2020
 11:30 AM

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Víctor Emilio Calle Gaviria. – Asesor Jurídico		08-04-2020
Revisó:	Juan Camilo Henao Martínez – Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana		08-04-2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, en consecuencia, bajo nuestra responsabilidad el mismo es presentado para la firma			

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 N° 6 - 58. Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono +57 (4) 869 4444 Fax: +57 (4) 869 4052

Correo electrónico: alcaldia@sonsón-antioquia.gov.co | Código postal 054 820

www.sonsón-antioquia.gov.co

EL FUTURO
Es ahora